



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1004
RADICADO N° 2018-00253-00

Atendiendo la petición que de forma virtual hace el apoderado demandante (anexo 06 C. medidas cautelares exp. digital), se remitirá copia de la respuesta que se dio al embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Tercero Civil municipal de esta ciudad, y que consta en el folio 15 del cuaderno de medidas cautelares), y que será remitida al correo notificaciones@staffjuridico.com.co.

Igualmente se accede a la solicitud que hace la misma parte en el anexo 08 del exp. digital, para lo cual el Juzgado DECRETA el EMBARGO de la quinta parte del sueldo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente, que devenga el señor GUSTAVO ALONSO GIRALDO GOMEZ, C.C. 70516140, en la empresa PILA MOIN INGENIERÍA, NIT. 901035714, ubicada en la calle 52 No. 49-61, Of. 205 de Itagüí, tel: 59775-16. Líbrese oficio con tal fin, indicando que la anterior medida se limita hasta por la suma TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$310.089.720), de resultante de la liquidación del crédito pretendido, más la mitad de éste, y sumándole el 10% del total resultado.

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes la respuesta brindada por Sura (anexo 05 y 07 C. medidas cautelares, exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 22 fijado en la página web de la rama judicial el 02 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

RADICADO N° 2018-00253-00

**SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6a62dacec9130485b7a6e4550314f83a41b40a6191977c08e2b999c3f745fd
9f**

Documento generado en 01/06/2021 09:54:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Medellín, 06 de abril de 2021

Señor (a)

LAURA STEFANEE ESPAÑA GUZMAN

Oficio 3215/2018/00253/00

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 52 51 - 40

3732442

MEDELLIN ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 01/10/2018 y recibido en nuestras oficinas el 06/04/2021 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 70516140	GUSTAVO ALONSO GIRALDO GOMEZ	CR 46 # 53 41 ITAGUI
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
3732411	TITULAR	Dependiente
Celular	Correo electrónico	
3207027282	PILAMOIN1@GMAIL.COM	

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
901035714	PILA MOIN INGENIERIA	CL 52 49-61 OF 205	5977516	

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones

EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 21032621973106

RV: RAD 05360310300120180025300 DTE: BANCO PICHINCHA S.A. DDO: GUSTAVO ALONSO GIRALDO GOMEZ- SOLICITUD DE REALCION BIENES A DISPOSICION POR EMBARGO DE REMANENTES

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 23/04/2021 8:03

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días reenvío memorial radicado 2018-00253, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÚI-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÚI ANTIOQUIA

De: Notificaciones Staff integral <notificaciones@staffjuridico.com.co>

Enviado: jueves, 22 de abril de 2021 17:29

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD 05360310300120180025300 DTE: BANCO PICHINCHA S.A. DDO: GUSTAVO ALONSO GIRALDO GOMEZ- SOLICITUD DE REALCION BIENES A DISPOSICION POR EMBARGO DE REMANENTES

BUEN DIA

JUEZ 1 DE CIRCUITO DE ITAGUI

por medio del presente solicito al despacho se me envíe la respuesta que dio el juzgado frente a los bienes a disposición de los que se solicito remanentes agradezco me sea enviada la respuesta a este correo.

--

Atentamente,

ABOGADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA
NOTIFICACIONES
ÁREA LOGÍSTICA Y DOCUMENTAL
PBX (57) 4 3225201
Calle 40a # 81 A-177
Medellín - Colom



STAFF
STAFF INTEGRAL
Soluciones profesionales

Medellín, 12 de abril de 2021

Señor (a)

LAURA STEFANEE ESPAÑA GUZMAN

Oficio 3215-2018-00253-00

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 52 51 - 40

3732442

ITAGUI ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 01/10/2018 y recibido en nuestras oficinas el 12/04/2021 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 70516140	GUSTAVO ALONSO GIRALDO GOMEZ	CR 46 # 53 41 ITAGUI
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
3732411	TITULAR	Dependiente
Celular	Correo electrónico	
3207027282	PILAMOIN1@GMAIL.COM	

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
901035714	PILA MOIN INGENIERIA	CL 52 49-61 OF 205	5977516	

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones

EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 21032521961117